



AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 236/2019

Vista la propuesta efectuada por la Concejalía de Hacienda para modificar el Presupuesto municipal del ejercicio 2019, mediante la incorporación de remanentes de crédito de operaciones de capital procedentes del presupuesto del ejercicio 2018.

Considerando que los gastos cuya incorporación se propone se refieren a inversiones en unos casos ya adjudicadas e iniciadas en el ejercicio anterior, y en otros a obras que previstas en dicho presupuesto pretenden ejecutarse en el ejercicio actual.

Vista la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por la Intervención con número 3/2019, favorable con observaciones, en el que se informa de la existencia y estado de los remanentes de crédito resultantes de dicha liquidación, así como de la efectiva existencia de recursos financieros para la tramitación de la modificación propuesta, de conformidad con el siguiente detalle:

PROGR	ECON	PROYECTO	REMANENTES DE CRÉDITO INICIALES	COMPROMETIDOS		NO COMPROMETIDOS	
				INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
1510	62700	REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	25.000,00			25.000,00	
1532	60902	CARRIL BICIBIZARRICAS	730.000,00			730.000,00	
1532	60904	PAVIMENTACIÓN PARADA BUS CTRA. ZAMORA	37.640,50			37.640,50	
1532	60905	AGLOMERADO EN CAMINO LA BARRERA Y CAMINO DE	48.282,45	47.500,00		782,45	
1532	76100	APORTACIÓN PLANES PROVINCIALES	9.228,52			9.228,52	
1532	60901	PAVIMENTACIÓN CAMINO LOS LLANOS	24.000,00			24.000,00	
1532	60903	PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO ALDEASECA Y CA	17.396,08			17.396,08	
1532	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO VÍAS PÚBLICAS	30.000,00	29.850,00		150,00	
1621	62401	CAMIÓN COMPACTADOR PARA RRSU	155.000,00			155.000,00	
1621	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOGIDA DE BASURAS	138.000,00	137.819,00		181,00	
1640	60900	AMPLIACIÓN SEPULTURAS CEMENTERIO	40.000,00	33.508,37		6.491,63	
1650	60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	192.994,54	5.1241,56		28.758,44	112.994,54
1710	61001	HORMIGÓN IMPRESO EN URB. LAS BIZARRICAS Y CAL	42.223,82			42.223,82	
1710	61002	REPARACIÓN PAVIMENTO DE CAUCHO CONTINUO PA	19.323,05	19.102,85		220,20	
1710	61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INF	9.407,34			9.407,34	
2310	62100	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN TERRENOS CENTRO DE	549.061,04			549.061,04	
3420	63200	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	15.000,00			15.000,00	
9331	62201	NAVE MUNICIPAL	529.830,32	7.986,00		521.844,32	
			2.612.387,66	327.007,78		2.172.385,34	112.994,54

Considerando que el artículo 47.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que " No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente", y que 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo asimismo establece que "Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Advertido que respecto del proyecto de "Renovación Alumbrado Público", no resulta incorporable la parte de remanente de crédito procedente del ejercicio 2017 por haber sido ya objeto de un expediente de incorporación de remanente tramitado ese mismo año, siendo no obstante esta Corporación el firme propósito de continuar con la ejecución de la inversión, por lo que se incorpora el crédito no gastado consignado inicialmente en el presupuesto de 2018, por importe de 80.000,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como, así como lo establecido en la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2019, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de **2.491.454,24 euros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLIC. PPTARIA.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR EN PRESUPUESTO DE 2019
1510.62700	REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	25.000,00
1532.60902	CARRIL BICI BIZARRICAS	730.000,00
1532.60904	PAVIMENTACIÓN PARADA BUS CTRA. ZAMORA	37.640,50
1532.60905	AGLOMERADO EN CAMINO LA BARRERA Y CAMINO DE ALDEASECA	48.268,50
1532.76100	APORTACIÓN A PLANES PROVINCIALES	9.228,52
1532.60901	PAVIMENTACIÓN CAMINO LOS LLANOS	24.000,00
1532.60903	PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO ALDEASECA Y CARRIL BICI	17.396,08
1532.62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO VÍAS PÚBLICAS	29.850,00
1621.62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOGIDA DE BASURAS	137.819,00
1621.62401	CAMIÓN COMPACTADOR PARA RRSSUU	154.999,79
1640.60900	AMPLIACIÓN SEPULTURAS CEMENTERIO	33.508,37
1650.60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	80.000,00
1710.61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	9.407,34
1710.61001	HORMIGÓN IMPRESO EN URB. LAS BIZARRICAS Y CALLE VILLEGAS	41.121,70
1710.61002	REPARACIÓN PAVIMENTO DE CAUCHO CONTINUO PARQUES INFANTILES	19.323,05
2310.62100	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN TERRENOS CENTRO DE DÍA	549.061,04
3420.63200	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	15.000,00
9331.62201	NAVE MUNICIPAL	529.830,32
	TOTAL	2.491.454,21

Altas en aplicaciones de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	FINANCIACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL PRESUPUESTO DE 2019
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.491.454,21
	TOTAL INGRESOS	2.491.454,21

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Martín Méndez, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Doy Fe

Fdo.: José Martín Méndez

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco